



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones

POSADAS, 6 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 409/15

SEDE CENTRAL

Bolívar 2344
Tel. Fax (0376) 4425358
4435405 / 4423656
cpcemnes@cpcemnes.org.ar
www.cpcemnes.org.ar
3300 Posadas - Misiones

DELEGACIONES

ELDORADO

Alemania 1770
Tel. (03751) 420551
eldorado@cpcemnes.org.ar
3380 Eldorado - Misiones

APOSTOLES

Alvear 1327
Tel. (03758) 424689
apostoles@cpcemnes.org.ar
3350 Apóstoles - Misiones

OBERA

San Luis 72
Tel. (03755) 421726
obera@cpcemnes.org.ar
3360 Oberá - Misiones

L. N. ALEM

Juan José Paso 164
Tel. (03754) 421726
alem@cpcemnes.org.ar
3315 L. N. Alem - Misiones

SAN VICENTE

Av. Libertador 70 - 1° Piso
Tel. Fax (03755) 461385
sanvicente@cpcemnes.org.ar
3356 San Vicente - Misiones

PUERTO IGUAZU

Av. Brasil 125 - Planta Alta
Tel. (03757) 423263
puertoiguazu@cpcemnes.org.ar
3370 Pto. Iguazú - Misiones

JARDIN AMERICA

Cuba 789
Tel. (03743) 461545
jardinamerica@cpcemnes.org.ar
3328 J. América - Misiones

PUERTO RICO

Facundo Quiroga 98 - Local 1
Tel. (03743) 477343
puertorico@cpcemnes.org.ar
3334 Puerto Rico - Misiones

VISTO:

La Resolución Técnica N° 37, sobre “NORMAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS”, aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, reunida en Santa Fe el 22 de marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

- Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional.
- Que dichos Consejos han encargado a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- Que la FACPCE ha procurado en la elaboración de la presente norma mantener las características principales de la Resolución Técnica N° 7 (RT 7).
- Que existe la necesidad de adecuar la RT 7 vigente incorporando servicios profesionales que no se hallan actualmente previstos.
- Que, para ciertas situaciones, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas por la Resolución Técnica N° 32 prevén distinto tratamiento que la actual RT 7.
- Que las Normas Internacionales para Encargos de Revisión y Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados aprobados por las Resoluciones Técnicas N° 33 y 35 prevén servicios que en la actual RT 7 tienen distinto tratamiento o bien no están previstos o están tratados de manera muy genérica.
- Que se considera necesario incorporar en la RT 7 los servicios profesionales referidos a encargos de aseguramientos y servicios relacionados de manera similar a los aprobados en la Resolución Técnica N° 35.

Cont. Pab. MATEO HORACIO AHEL
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
SECRETARIO

Cont. Pab. LILIAN TANIA CHUCOFF
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
PRESIDENTE



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones

SEDE CENTRAL

Bolivar 2344
Tel. Fax (0376) 4425358
4435405 / 4423656
cpcemnes@cpcemnes.org.ar
www.cpcemnes.org.ar
3300 Posadas - Misiones

DELEGACIONES

ELDORADO

Alemania 1770
Tel. (03751) 420551
eldorado@cpcemnes.org.ar
3380 Eldorado - Misiones

APOSTOLES

Alvear 1327
Tel. (03758) 424689
apostoles@cpcemnes.org.ar
3350 Apóstoles - Misiones

OBERA

San Luis 72
Tel. (03755) 424028
obera@cpcemnes.org.ar
3360 Oberá - Misiones

L. N. ALEM

Juan José Paso 164
Tel. (03754) 421726
alem@cpcemnes.org.ar
3315 L. N. Alem - Misiones

SAN VICENTE

Av. Libertador 70 - 1º Piso
Tel. Fax (03755) 461385
sanvicente@cpcemnes.org.ar
3356 San Vicente - Misiones

PUERTO IGUAZU

Av. Brasil 125 - Planta Alta
Tel. (03757) 423263
puertoiguazu@cpcemnes.org.ar
3370 Pto. Iguazú - Misiones

JARDIN AMERICA

Cuba 789
Tel. (03743) 461545
jardinamerica@cpcemnes.org.ar
3328 J. América - Misiones

PUERTO RICO

Facundo Quiroga 98 - Local 1
Tel. (03743) 477343
puertorico@cpcemnes.org.ar
3334 Puerto Rico - Misiones

- h. Que las normas argentinas, estructuradas con base en principios, tienen una redacción sintética y, por lo tanto, es conveniente el uso de bibliografía para su aplicación.
- i. Que entre la bibliografía profesional disponible se encuentran las Normas Internacionales en las que se inspiró la redacción de esta norma. Que la sección III.B. de la Segunda Parte de este proyecto refleja adecuadamente la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 800 "Consideraciones especiales. Auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.
- j. Que la sección III.C. de la Segunda Parte de esta norma refleja adecuadamente la NIA 805 "Consideraciones especiales. Auditoría de un solo estado financiero o un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero".
- k. Que la sección III.D. de la Segunda Parte de esta norma refleja adecuadamente la NIA 810 "Encargos para informar sobre estados financieros resumidos".
- l. Que la sección V.A. de la Segunda Parte de esta norma refleja adecuadamente la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000 "Encargos de aseguramiento diferentes de auditoría o revisión de información financiera histórica".
- m. Que la sección V.B. de la Segunda Parte de esta norma refleja adecuadamente la NIEA 3400 "El examen de información financiera prospectiva". Que la sección V.C. de la Segunda Parte de esta norma refleja adecuadamente la NIEA 3402 "Informe de aseguramiento sobre controles de una organización de servicios".
- n. Que la sección VII.A. de la Segunda Parte de esta norma refleja adecuadamente la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR) 4400 "Encargos para aplicar procedimientos convenidos sobre información financiera".
- o. Que la sección VII.B. de la Segunda Parte de esta norma refleja adecuadamente la NISR 4410 "Encargos para compilar información financiera".
- p. Que todo lo considerado hace que un trabajo de similar naturaleza hecho conforme a las Resoluciones Técnicas N° 32, 33 y 35 o esta norma (RT 37) sean compatibles entre sí.
- q. Que la Resolución Técnica N° 37 surge de un proyecto que fue presentado y puesto a trámite de consulta, y cumple con las expectativas que sobre la particular temática tiene hoy la profesión.

Cont. Páb. MARCELO HORACIO ABEL
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones

Cont. Páb. JULIAN TANIA CHUGOFF
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
PRESIDENTE



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones

SEDE CENTRAL

Bolívar 2344
Tel. Fax (0376) 4425358
4435405 / 4423656
cpcemnes@cpcemnes.org.ar
www.cpcemnes.org.ar
3300 Posadas - Misiones

DELEGACIONES

ELDORADO

Alemania 1770
Tel. (03751) 420551
eldorado@cpcemnes.org.ar
3380 Eldorado - Misiones

APOSTOLES

Alvear 1327
Tel. (03758) 424689
apostoles@cpcemnes.org.ar
3350 Apóstoles - Misiones

OBERA

San Luis 72
Tel. (03755) 424028
obera@cpcemnes.org.ar
3360 Oberá - Misiones

L. N. ALEM

Juan José Paso 164
Tel. (03754) 421726
alem@cpcemnes.org.ar
3315 L. N. Alem - Misiones

SAN VICENTE

Av. Libertador 70 - 1° Piso
Tel. Fax (03755) 461385
sanvicente@cpcemnes.org.ar
3356 San Vicente - Misiones

PUERTO IGUAZU

Av. Brasil 125 - Planta Alta
Tel. (03757) 423263
puertoiguazu@cpcemnes.org.ar
3370 Pto. Iguazú - Misiones

JARDIN AMERICA

Cuba 789
Tel. (03743) 461545
jardinamerica@cpcemnes.org.ar
3328 J. América - Misiones

PUERTO RICO

Facundo Quiroga 98 - Local 1
Tel. (03743) 477343
puertorico@cpcemnes.org.ar
3334 Puerto Rico - Misiones

r. Que en la Reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas llevada a cabo el 22 de marzo de 2013 en la ciudad de Santa Fe, en la cual se aprobó la Resolución Técnica N° 37, éste Consejo votó favorablemente por dicha aprobación.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

Artículo 1°:

Aprobar, en jurisdicción de este Consejo Profesional, con las aclaraciones que se indican en el art° 2 de este resolutorio, la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) sobre “**NORMAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS**”, con vigencia a partir de ejercicios económicos iniciados el 1° de Enero de 2016, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

Artículo 2°: Déjese suficientemente aclarado:

a) Que los procedimientos que se enumeran e indican en la normativa RT 37 que por esta Resolución se aprueba y adopta, no resultan taxativos, ni de aplicación obligatoria en los casos que señala la norma, sino que en cada situación el auditor deberá seleccionar los procedimientos que a su criterio y juicio profesional resulten apropiados a las circunstancias para la formación de su opinión.

b) Que en la normativa RT 37 que por esta Resolución se aprueba y adopta, se indica que en su informe el auditor incluirá títulos, subtítulos, párrafos o conceptos, pero que tales indicaciones no deben tomarse como aseveraciones” y no significan que deben incluirse en forma textual, dado que no resultan taxativos, ni de aplicación obligatoria en los casos que señala la norma, sino que debe entenderse que lo son a modo de “modelo” y que en cada situación el auditor procederá a redactar los informes incluyen los títulos, subtítulos, párrafos o conceptos que a su criterio y juicio profesional resulten apropiados a las circunstancias para reflejar en forma clara cual ha sido su trabajo profesional, los procedimientos realizados, su opinión y todo cuanto crea conveniente o necesario para llevar a cabo su tarea.

Cont. P.ºb. MATEO HORACIO ANEL
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
SECRETARIO

Cont. P.ºb. TUNALIUN GRUPOFF
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
PRESIDENTE



Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones

SEDE CENTRAL

Bolivar 2344
Tel. Fax (0376) 4425358
4435405 / 4423656
cpcemnes@cpcemnes.org.ar
www.cpcemnes.org.ar
3300 Posadas - Misiones

DELEGACIONES

ELDORADO

Alemania 1770
Tel. (03751) 420551
eldorado@cpcemnes.org.ar
3380 Eldorado - Misiones

APOSTOLES

Alvear 1327
Tel. (03758) 424689
apostoles@cpcemnes.org.ar
3350 Apóstoles - Misiones

OBERA

San Luis 72
Tel. (03755) 424028
obera@cpcemnes.org.ar
3360 Oberá - Misiones

L. N. ALEM

Juan José Paso 164
Tel. (03754) 421726
alem@cpcemnes.org.ar
3315 L. N. Alem - Misiones

SAN VICENTE

Av. Libertador 70 - 1º Piso
Tel. Fax (03755) 461385
sanvicente@cpcemnes.org.ar
3356 San Vicente - Misiones

PUERTO IGUAZU

Av. Brasil 125 - Planta Alta
Tel. (03757) 423263
puertoiguazu@cpcemnes.org.ar
3370 Pto. Iguazú - Misiones

JARDIN AMERICA

Cuba 789
Tel. (03743) 461545
jardinamerica@cpcemnes.org.ar
3328 J. América - Misiones

PUERTO RICO

Facundo Quiroga 98 - Local 1
Tel. (03743) 477343
puertorico@cpcemnes.org.ar
3334 Puerto Rico - Misiones

c) Que, teniendo en cuenta que la norma que se aprueba (Resolución Técnica N° 37) deroga a la Resolución Técnica N° 7 y que la Resolución Técnica N° 24 “Normas Contables Profesionales; Aspectos Particulares de Exposición Contable y Procedimientos de Auditoría para Entes Cooperativos” indica taxativamente que “...la auditoría de los entes cooperativos se realizará aplicando la Resolución Técnica N° 7...”, la auditoría de los entes cooperativos podrá seguir realizándose por la normativa de la Resolución Técnica N° 7, mientras no sea modificada la Resolución Técnica N° 24 (a los fines de adaptarla a la RT 37), ello con el fin de no entorpecer la labor de los auditores y que los entes cooperativos no encuentren dificultades con sus organismos de control.

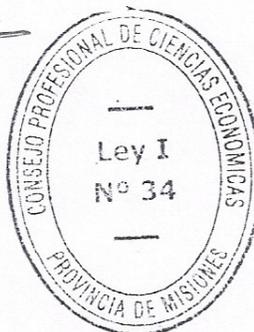
Artículo 3º:

Efectúese la difusión de la Resolución Técnica N° 37 en el ámbito de la jurisdicción de este Consejo Profesional.

Artículo 4º:

Regístrese, publíquese en la página web del Consejo, incorpórese al vademécum de normas técnicas y legales, y cumplido, archívese.

Cont. Púb. MATEO HORACIO AHEL
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
SECRETARIO



Cont. Púb. LILIAN TANIA CHUCOFF
Cons. Prof. de Cienc. Económicas
Provincia de Misiones
PRESIDENTE